



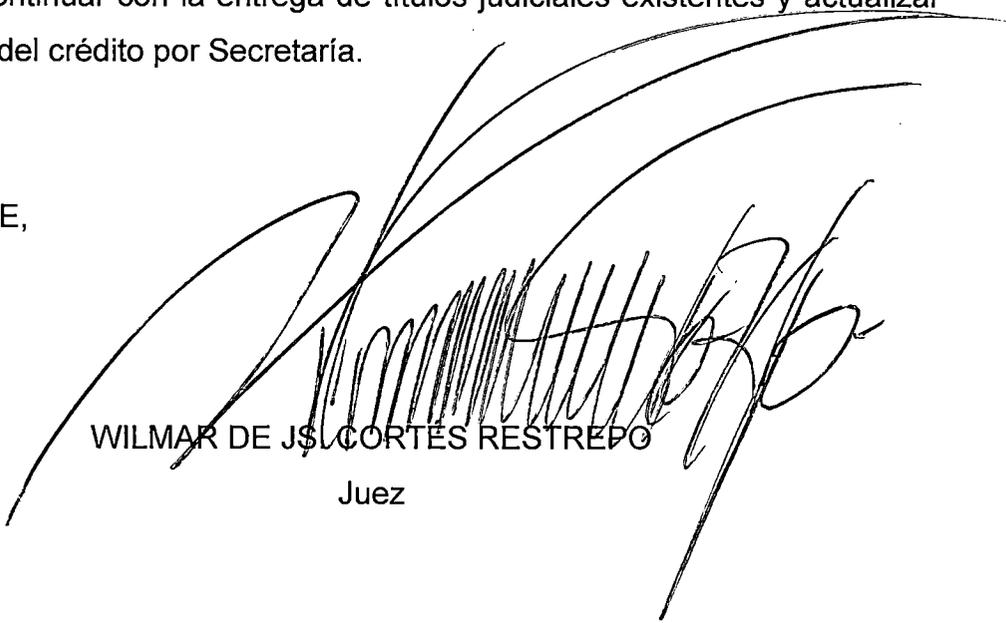
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de junio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00224-00

Acreditados como se encuentran los estudios realizados por la alimentaria mayor de edad, MARÍA FERNANDA RUEDA MONTOYA, en el Instituto Nacional de Cosmetología y Estética ATENEA LTDA – INCEA LTDA., en el programa TÉCNICO LABORAL EN COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL, de acuerdo a la certificación aportada con fecha 29 de mayo de 2021, comprobante de matrícula en el programa TÉCNICO LABORAL EN MAQUILLAJE PROFESIONAL, los certificados de capacitaciones realizadas en el Instituto JULIANA GUARÍN y SPAULINA, amén de la Historia Clínica emitida por SAMEIN, según atención realizada el 2 de agosto de 2019; resulta procedente continuar con la entrega de títulos judiciales existentes y actualizar la liquidación del crédito por Secretaría.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JESÚS CORTÉS RESTREPO

Juez